

ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO **BOLLULLOS PAR DEL CONDADO** (HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad del Concejal de Juventud de fecha 20 de diciembre de 2022 en donde se pone de manifiesto la necesidad de la contratación del sonido e iluminación del festival de la juventud GoldFriday, por un importe que asciende a 2000 euros más IVA, siendo el adjudicatario Pablo Rosado Camacho con NIF **246****.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTO el informe de la Intervención de fecha 21 de diciembre de 2022.

VISTO el informe de Secretaria de fecha 23 de diciembre de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 2420 € IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio para el sonido e iluminación del festival de la juventud GoldFriday, por un importe que asciende a 2000 euros más IVA, siendo el adjudicatario Pablo Rosado Camacho con NIF 44246215B.

TERCERO: El contratista ha presentado la documentación administrativa necesaria para la contratación.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Iltmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

QUINTO: Notificar la presente resolución con expresión de los recursos que procedan y remitir la presente resolución a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

